

8	JUAN CLEMENTE RODRIGUEZ COLAS	016-0002510-8	105,000.00
9	JUAN DE MATA CALDERON DE LA	023-0044676-8	100,000.00
10	LUZ DEL ALBA LUCIANO MARMOLEJOS	047-0051455-9	160,000.00
11	PEDRO PABLO MARTES GUTIERREZ	031-0179334-1	110,000.00
12	PERSEVERANDA JIMENEZ GUILAMO	028-0005764-4	150,000.00
13	RAMON DUARTE JIMINIAN	071-0000107-7	150,000.00
14	SABITA JIMENEZ QUEVEDO	011-0003264-6	105,000.00
15	SAMUEL MARTINEZ VERAS	060-0009196-4	105,000.00

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), para la aplicación del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 45-25 que designa al general Werner Manuel Núñez Quezada, P.N., director de Asuntos Internos de la Policía Nacional. Deroga el artículo 3 del Decreto núm. 582-23. G. O. No. 11187 del 6 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 45-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 20-22, del 14 de enero de 2022, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 582-23, del 14 de noviembre de 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El general Werner Manuel Núñez Quezada, PN, queda designado director de Asuntos Internos de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 582-23, del 14 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 46-25 que concede pensiones especiales del Estado a cuatro personas, y aumenta a la suma de RD\$110,000.00 mensuales la pensión de que disfruta el señor Rafael Antonio González. G. O. No. 11187 del 6 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 46-25

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas: